

503-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las trece horas veintinueve minutos del dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de San Mateo, provincia de Alajuela, por el “Partido Fuerza Nacional”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Fuerza Nacional celebró el cuatro de noviembre de dos mil dieciocho, la asamblea cantonal de San Mateo, de la provincia de Alajuela, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN SAN MATEO

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
SECRETARIO PROPIETARIO	112640085	ANA CAROLINA SOLÓRZANO RODRÍGUEZ
TESORERO PROPIETARIO	107970046	JUAN VICENTE VARGAS SERRANO
PRESIDENTE SUPLENTE	205840454	ANGÉLICA MARÍA MURILLO MONTOYA
SECRETARIO SUPLENTE	203090246	OMAR MURILLO MURILLO
TESORERO SUPLENTE	604230684	YENDRY DANIELA RAMÍREZ MONTOYA

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	110220696	JORGE EDUARDO ROSENDAHL ÁLVAREZ
FISCAL SUPLENTE	204020717	ANA ISABEL MONTOYA CHAVARRÍA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	112640085	ANA CAROLINA SOLÓRZANO RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	205840454	ANGÉLICA MARÍA MURILLO MONTOYA
TERRITORIAL	107970046	JUAN VICENTE VARGAS SERRANO
TERRITORIAL	604230684	YENDRY DANIELA RAMÍREZ MONTOYA

Inconsistencias:

El nombramiento de Marlon Hairo Sánchez González, cédula de identidad 401670631, designado como presidente propietario del Comité Ejecutivo cantonal y delegado territorial propietario, no procede debido a que presenta doble militancia al encontrarse acreditado, como secretario propietario y delegado territorial propietario, en la asamblea cantonal de San

Mateo, provincia de Alajuela, celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciséis por el Partido de los Trabajadores, acreditado mediante auto 050-DRPP-2017 de las trece horas veinte minutos del trece de enero de dos mil diecisiete.

Dicho aspecto podrá subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia del señor Sánchez González a los cargos que ocupa en el Partido de los Trabajadores, con el recibido de esta agrupación política, o bien, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes los cargos del presidente propietario del Comité Ejecutivo cantonal y un delegado territorial propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa